

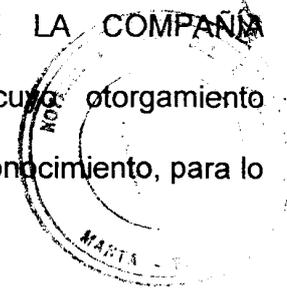


NUMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO (3408)

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. "INOSCAR". QUE OTORGA EL SEÑOR OSCAR ERNESTO RIVAS FALCONES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. "INOSCAR",

LA CUANTIA ES DE US 135.000,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinte de julio del año dos mil doce, ante mi Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparece abogado OSCAR ERNESTO RIVAS FALCONES, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. "INOSCAR", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día seis de junio del dos mil doce, según consta de la copia certificada del Acta que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, legalmente habilitado para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de "AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. "INOSCAR", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo



Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E)
MANTA

cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía Inmobiliaria Oscar Rivas S.A. "INOSCAR", conforme a las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES. A la celebración de la presente escritura comparece el señor abogado OSCAR ERNESTO RIVAS FALCONES, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. "INOSCAR", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día seis de Junio del dos mil doce, según consta de la copia certificada del Acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar del Aumento del Capital Social, y Reforma de los Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) La Compañía INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. "INOSCAR", se constituyo como domicilio en la ciudad de Manta, con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, mediante escritura pública celebrada el veinte de diciembre del dos mil uno, ante el Abogado Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del cantón Manta, aprobada por Resolución No. 20.TC NUMERAL 00014, dictada el veintiuno de enero del dos mil dos, por la Intendencia de Compañía de Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el número ciento treinta y nueve y anotada en el Repertorio General con el número ciento ochenta y dos; de fecha cuatro de marzo del dos mil dos, con el nombre de COMPAÑÍA "UNA VIDA

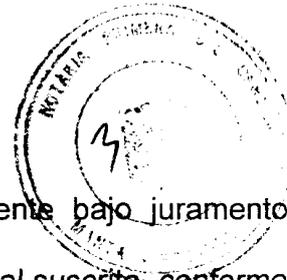
FELIZ S.A. VIDA FELIZ". B) La Junta General Extraordinaria de Accionista, en sesión con el carácter de Universal del cinco de junio del dos mil seis, resolvió cambiar el nombre de la Razón Social de la Compañía, a INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. "INOSCAR", cambio que se lo realizó mediante escritura pública celebrada el catorce de junio del dos mil seis, ante la Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta, con fecha veintisiete de septiembre del dos mil seis. C) Con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil ocho, se celebró la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma del Objeto Social y Reforma de Los Estatutos de la Compañía Inmobiliaria Oscar Rivas S.A., aprobada mediante Resolución No.09.p.dic.000020 de fecha doce de enero del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el día dos de febrero del año dos mil nueve; d) La Junta General Extraordinaria de Accionista con el carácter Universal celebrada el día seis de junio del año dos mil doce, resolvió: 1. Aumentar el Capital Social de la compañía en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES para llegar a un capital total de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES; 2. El Aumento del capital se realiza mediante la suscripción de ciento treinta y cinco mil acciones con el valor de un dólar cada una, pagadas mediante compensación de crédito; 3.- Como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital Social de la Compañía INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. INOSCAR, es de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA EN
CANTON MANTA

DE AMERICA (\$175.800,00), y estará dividido en ciento setenta y cinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una, numeradas del cero cero uno al ciento setenta y cinco mil ochocientos. Los títulos de acciones serán suscritos por el Presidente y por el Gerente General y podrán representar más de una de ellas; y 4.- La Junta General de accionista autoriza al señor Gerente General para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos, conforme consta del acta que se agrega; **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** El Abogado Oscar Ernesto Rivas Falcones, en calidad de Gerente General de la Compañía a INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. "INOSCAR" y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en antecedentes, DECLARA: aumentado el Capital Suscrito de la Compañía en la cifra de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para este aumento se emiten ciento treinta y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una numeradas del cero cero uno al ciento treinta y cinco mil inclusive. Los accionistas Javier Rivas Falcones y señora María Elena Majao Rendón, renuncian a su derecho de preferencia para suscribir acciones en el presente aumento a favor del accionista Oscar Rivas Falcones. El aumento de Capital se pagará mediante compensación de crédito, en la forma que consta del cuadro de integración de Aumento de Capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.-

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO CREDITO	TOTAL CAPITAL
OSCAR RIVAS FALCONES	\$40,798.00	\$135.000,00	\$135.000,00	\$175,798,00
JAVIER RIVAS FALCONES	1.00			1.00
MARIA ELENA MAJAO	1.00			1.00
TOTAL	\$40.800,00	\$135.000,00	\$135.000,00	\$175.800.00



CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- El compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito; conforme al cuadro de integración que se agrega y a este instrumento; y, declara que la compañía se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañía. QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de Capital se reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. INOSCAR, es de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$175.800,00), y estará dividido en ciento setenta y cinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una, numeradas del cero cero uno al ciento setenta y cinco mil ochocientas. Los títulos de acciones serán suscritos por el Presidente y por el Gerente General y podrán representar más de una de ellas. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que le fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Minuta firmada por el señor Abogado Carlos Espinoza A., Matrícula número dos mil cuatrocientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Manabí. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por

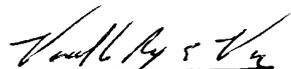
[Handwritten signature]
NOTARÍA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ (E)
CANTÓN MANTA

mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



AB. OSCAR ERNESTO RIVAS FALCONES

C.C. No.130542336-8



LA NOTARIA ENCARGADA

Ab. Vielka Reyes Vincés

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

CANTON MANTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. INOSCAR.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los seis días del mes de Junio del 2012, en la oficina de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. INOSCAR**, ubicada en la calle 8 Av. 4 de esta ciudad de Manta, se instala la Junta General Universal de Accionistas convocada por el Presidente de la Compañía señor Javier Roberto Rivas Falcones con 0.005% del aporte del capital social; y siendo a las 16H30 del día 6 de Junio del 2012, se reúne con los señores Accionistas Ab. Oscar Ernesto Rivas Falcones con 99.99% de aporte del capital social, señora María Elena Majao Rendón con 0.005% de aporte de capital social, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía.

Preside la reunión el señor Javier Roberto Rivas Falcones, ordena que actúe como Secretario el Ab. Oscar Ernesto Rivas Falcones, en calidad de Gerente General; el Presidente ordena que por secretaria se verifique el quórum de la instalación de la Junta y una vez constatada la presencia del 100% del Capital Social pagado se procede a leer la Convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.- REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

Para el efecto, instalada se da a conocer el orden del día, manifestando el Presidente señor **JAVIER ROBERTO RIVAS FALCONES** la importancia de Realizar el Aumento de Capital Social de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. INOSCAR**, mediante compensación de crédito por un monto de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (\$135.000,00).

Los Accionistas Javier Roberto Rivas Falcones y María Elena Majao Rendón, renuncian su derecho de preferencia para suscribir acciones en el presente aumento a favor del Accionista Oscar Ernesto Rivas Falcones.

Luego de la debida deliberación de este asunto. En consecuencia se aprueba por unanimidad el Aumento del Capital Social, La Junta General de Accionistas RESUELVE:

J. Rivas Falcones
NOTARIA PUBLICA
CANTON MANTA

Para el efecto, el Presidente señor **JAVIER ROBERTO RIVAS FALCONES**; declara instalada la sesión y se da a conocer el primer y único punto del orden del día, manifestando el compromiso de "Reconocer totalmente el crédito por la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 68/100 DÓLARES AMERICANOS (\$178.228,68 USD), que tiene la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. INOSCAR**, como deuda por pagar a favor del Accionista Ab. Oscar Ernesto Rivas Falcones. Cantidad que consta registrada en los Libros contables que tiene la Compañía.

Una vez que he realizó el Análisis Y la debida deliberación de este asunto. La Junta General de Accionistas, por unanimidad RESUELVE:

1.- Reconocer y Aceptar de manera total el crédito por la cantidad determinada en el punto de la Convocatoria. VALORES QUE HAN SIDO PAGADOS POR EL ACCIONISTA PARA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE QUE SERÁ USADO POR LA COMPAÑÍA EN LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO URBANÍSTICO.

Cabe recalcar que el saldo antes mencionado es con corte 30 abril del 2.012.

A continuación, el Ab. Oscar Ernesto Rivas Falcones, hizo una breve descripción del bien inmueble:

UBICACIÓN: TRAMO 3 VÍA CIRCUNVALACIÓN JUNTO AL CENTRO RECREACIONAL "TIERRA DORADA". VÍA MANTA - MONTECRISTI.
SUPERFICIE: 39.339.87M2

En Consecuencia, el Ab. Oscar Ernesto Rivas Falcones, hace la entrega de la Escritura del bien inmueble para justificación respectiva, el pago predial del año 2.012 en el que incluye el avalúo municipal de la propiedad descrita, y el correspondiente Certificado de Solvencia.

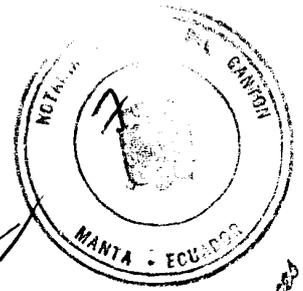
Luego por haberse resuelto el único punto acordado, el Señor Presidente declara receso para redactar el acta.- A las 19h50, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, al que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia de lo actuado suscriben y aceptan la presente acta todos los accionistas asistentes.



AB. OSCAR RIVAS FALCONES
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA



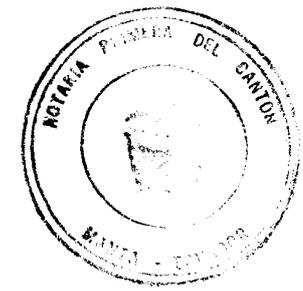
Sr. JAVIER RIVAS FALCONES
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA



Dr. Víctor Rojas Flores
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

Mary Elena de Majao

Sra. MARÍA ELENA MAJAO RENDÓN
ACCIONISTA



Manta, 25 de Enero del 2011

Señor Ab.
OSCAR ERNESTO RIVAS FALCONES

De mi consideración:

Cúmplame poner a su conocimiento que los accionistas de la compañía INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. INOSCAR en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del día 25 de Enero del presente año lo han nombrado a usted GERENTE GENERAL de la mencionada compañía con domicilio en esta ciudad de Manta por el Periodo de CUATRO años, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 Numeral Tercero de la Reforma de los Estatutos vigentes de la empresa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 2 de Febrero del 2.009.

En virtud del cargo conferido, le corresponden la presentación legal, judicial y Extrajudicial de la compañía con deberes y atribuciones que le confieren la ley, y el Estatuto Social en su artículo vigésimo Cuarto especialmente.

Compañía "Una Vida Feliz .S.A. se constituyó como compañía mediante Escritura Publica el 20 de Diciembre del año 2001 en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, Ab. Simón Zambrano Vines, aprobada por la Superintendencia de Compañía de Portoviejo, mediante Resolución No. 02.P.DIC.00014 con fecha 21 de Enero del año 2.002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 04 de marzo del año 2.002. Con fecha 14 de Junio del 2.006 la Compañía cambió su Denominación por INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. INOSCAR. Cambio que se realizó mediante Escritura Publica el 14 de Junio del año 2.006 ante la Notaria Publica Primera suplente del Cantón Manta Ab. Vielka Reyes Vines, aprobada por la Superintendencia de Compañía con Resolución número 06.P.DIC.0000362, el 05 de septiembre del año 2.006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 27 de Septiembre del 2.006.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Cordialmente,
INMOBILIARIA OSCAR RIVAS. S.A. INOSCAR.


Sr. Javier Rivas Falcones.
Presidente

ACEPTACION: Acepto el nombramiento que se me confiere por medio de este Oficio.
Manta, 25 de Enero del 2.011.

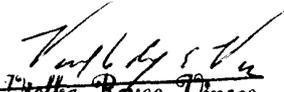

Ab. Oscar Rivas Falcones
Gerente General
Nacionalidad ecuatoriana
C.C.#130542336-8

281
625
Marzo 21 de 2011



Handwritten signature of Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**, mediante resolución número SC.DIC.P.13 0479 de fecha treinta de Julio del año dos mil trece, tomo nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Los Estatutos y de la que se aprueba, según lo dispuesto en su artículo segundo en su literal a) de lo que se resuelve en su artículo primero de **APROBAR, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A." INOSCAR"** en los términos constantes en la referida escritura. Manta, quince de Agosto del dos mil trece.- **ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-**


H. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



ESTAS 9 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Vielka Reyes Vines
Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA (E)
CANTON MANTA

Do y fe

... : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**, por Resolución número SO.DIC.P.13 0479, de fecha 30 de Julio del 2013; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. INOSCAR**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, 15 de Agosto del año dos mil trece.- Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.- *E*



Elsye Cedeño
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 5419

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3836
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	19
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1305423368	RIVAS FALCONES OSCAR ERNESTO	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	20/07/2012
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	MANTA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.0479
FECHA RESOLUCIÓN:	30/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. INOSCAR
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	135000,00

Registro Mercantil de Manta

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014


LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.P.13 0479
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. INOSCAR, otorgada ante la Notaría Pública Primera Encargada del cantón Manta el 20 de Julio del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.UCI.I.P.2013.0051 del 22 de Marzo del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13-0181 del 29 de Julio del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. INOSCAR con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, d) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Públicas Cuarta y Primera del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

30 JUL 2013

AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
29-07-2013
Exp.No. 34764-2002



Day se ...

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**, mediante resolución número SC.DIC.P.13 0479 de fecha treinta de Julio del año dos mil trece, tomo nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Los Estatutos y de la que se aprueba, según lo dispuesto en su artículo segundo en su literal a) de lo que se resuelve en su artículo primero de **APROBAR, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A." INOSCAR"** en los términos constantes en la referida escritura. Manta, quince de Agosto del dos mil trece.- **ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-**



Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



... : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO RAMON CABRERA CEDENO**, por Resolución número **SC.DIC.P.13 0479**, de fecha 30 de Julio del 2013; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. INOSCAR**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, 15 de Agosto del año dos mil trece.- Abogada **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número **128-UP-CJM-12-CC**, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.- *y*



Elsye Cedeño Menéndez

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

-----**ESCRITURA PÚBLICA**-----



DE: ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

QUE OTORGA EL SEÑOR ABOGADO OSCAR RIVAS FALCONES

NUMERO: 2014.13.08.02.P00683

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda

Abogada Patricia Mendoza Briones

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE ENERO DEL 2014

CONFERI PRIMERA COPIA: EL DIA 15 DE ENERO DEL 2014

NUMERO: 2014.13.08.02.P00683



ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL SEÑOR ABOGADO OSCAR RIVAS FALCONES Y DE ACUERDO AL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE PROCEDO A PROTOCOLIZAR EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE CONTIENE OFICIO DIRIGIDO AL REGISTRADOR MERCANTIL. LA CUANTIA ES INDETERMINADA.- PARA CONSTANCIA DE ELLO, FIRMO Y SELLO EN MANTA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN TRES FOJAS UTILES.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Manta, 15 de Enero del 2014



Señora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

De mi consideración:

AB. OSCAR RIVAS FALCONES, REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. INOSCAR, Solicita a usted, se sirva protocolizar la carta aclaratoria que se adjunta.

Sin otro particular. Se suscribe de usted.

Atte


OSCAR RIVAS FALCONES
GERENTE INOSCAR S.A.
C.C. #1305423368


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Manta, 25 de Enero del 2011

Señor Ab.
OSCAR ERNESTO RIVAS FALCONES

De mi consideración:

Cúmplame poner a su conocimiento que los accionistas de la compañía INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. INOSCAR en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del día 25 de Enero del presente año lo han nombrado a usted GERENTE GENERAL de la mencionada compañía con domicilio en esta ciudad de Manta por el Periodo de CUATRO años, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 Numeral Tercero de la Reforma de de los Estatutos vigentes de la empresa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 2 de Febrero del 2.009.

En virtud del cargo conferido, le corresponden la presentación legal judicial y Extrajudicial de la compañía con deberes y atribuciones que le confieren la ley, y el Estatuto Social en su artículo vigésimo Cuarto especialmente.

Compañía "Una Vida Feliz .S.A. se constituyó como compañía mediante Escritura Publica el 20 de Diciembre del año 2001 en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, Ab. Simón Zambrano Vines, aprobada por la Superintendencia de Compañía de Portoviejo, mediante Resolución No. 02.P.DIC.00014 con fecha 21 de Enero del año 2.002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 04 de marzo del año 2.002. Con fecha 14 de Junio del 2.006 la Compañía cambió su Denominación por INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. INOSCAR. Cambio que se realizó mediante Escritura Publica el 14 de Junio del año 2.006 ante la Notaria Publica Primera suplente del Cantón Manta Ab. Vielka Reyes Vines, aprobada por la Superintendencia de Compañía con Resolución número 06.P.DIC.0000362, el 05 de septiembre del año 2.006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 27 de Septiembre del 2.006.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Cordialmente,
INMOBILIARIA OSCAR RIVAS, S.A. INOSCAR.

Sr. Javier Rivas Falcones.
Presidente



Abg. Patricia Mendieta Briones
Notaria Publica Segundo
Manta - Ecuador

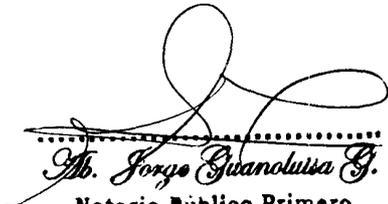
ACEPTACION: Acepto el nombramiento que se me confiere por medio de este Oficio.
Manta, 25 de Enero del 2.011.

Ab. Oscar Rivas Falcones
Gerente General
Nacionalidad ecuatoriana
C.C.#130542336-8

ASERTADO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 281
Reponero No. 625
Manta, 25 de Enero del 2011

Abg. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura NO.3408, de fecha veinte de Julio del año dos mil doce, de esta Notaria; hay una **RAZON** que dice: Que mediante Escritura de Protocolización de Documento que contiene Oficio Dirigido al Registrador Mercantil, con Numero 2014,13-08-02-P00683, de fecha quince de Enero del 2014, Manta, 20 de Enero del dos mil catorce.- **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.-**



Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

